



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 139 - 2012 / GOB.REG.HVCA / GGR

Huancavelica, 09 FEB 2012

VISTO: El Informe N° 061-2012/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Proveído N° 403307-2012/GOB.REG.HVCA/GG, el Informe N° 010-2012/GRHVCA/GGR-ORSyL/CELO-bvc; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 061-2012/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL emitido por la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación y el Informe N° 010-2012/GRHVCA/GGR-ORSyL/CELO-bvc, se da cuenta que el proyecto "Fortalecimiento de Capacidades Competitivas del Productor de Papa Nativa en el Departamento de Huancavelica", ejecutado por la modalidad de Administración Directa, ha sido concluido siendo necesario dar cumplimiento a la recepción y a la liquidación formal de lo ejecutado, por lo que proponen a los integrantes de dicha comisión. A tal efecto, resulta pertinente la conformación de la Comisión de Recepción y Liquidación, conforme lo dispuesto por la Directiva N° 012-2010/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIEI, por lo que se expide el presente acto administrativo;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27367: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONFORMAR la Comisión de Recepción y Liquidación del proyecto: "Fortalecimiento de Capacidades Competitivas del Productor de Papa Nativa en el Departamento de Huancavelica", que estará integrado por:

1. Ing. Zenón Arteaga Melendez
2. CPCC. Betty Ninfa Valero Castro
3. Ing. Celmer Barros Tovar

Presidente
Primer Miembro
Segundo Miembro

ARTICULO 2°.- La Comisión conformada deberá desarrollar sus funciones conforme a las disposiciones contenidas en la Directiva N° 012-2010/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIEI: "Normas y Procedimientos para la Liquidación Físico - Financiera de Proyectos Sociales y/o Productivos ejecutados por la Modalidad de Administración Directa en el Gobierno Regional de Huancavelica", aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 514-2007/GOB.REG.HVCA/GGR, bajo responsabilidad.

ARTICULO 3°.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, efectuar el seguimiento y verificación del proceso de recepción y liquidación del proyecto, sin perjuicio del cumplimiento de la labor de la referida Comisión.





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 139 - 2012 / GOB.REG-HVCA / GGR

Huancavelica, 09 FEB 2012

ARTICULO 4°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación; y Miembros de la Comisión, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Abog. Juan Carlos Saenz Fajardo
GERENTE GENERAL REGIONAL

